



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°177 -2015-A/MPJB

Jorge Basadre,

VISTO:

El Informe N° 001-2015-CE/MPJB de fecha 10 de setiembre de 2015, emitido por el Comité Especial *Ad Hoc*, Acta de Sesión de Comité Especial constituido en el marco del artículo 17° de la Ley 30264 y su Reglamento aprobado por D.S. 006-2015-EF, mediante los cuales se remite para su aprobación las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la Supervisión de la Consultoría para la obra: "Mejoramiento de la Carretera Ruta TA-563, Tramo Empalme PE – 15 Camiara, Vía de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

CONSIDERANDO:

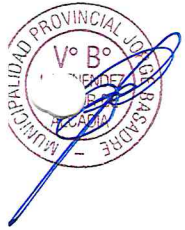
Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 30264, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;

Que, dentro del citado marco legal, esta entidad pública a través del Acuerdo de Concejo N° 055-2014-A/MPJB del 11 de Julio de 2014, priorizó para su financiamiento y ejecución el proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ruta TA-563, Tramo Empalme PE – 15 Camiara, Vía de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 137137, con un monto referencial en la suma de S/. 20,306,262.26 Nuevos Soles, establecido en las bases materia de aprobación;

Que, el Comité Especial *Ad Hoc*, constituido por Resolución de Alcaldía N° 059-2015 del 24 Febrero de 2015, en ejercicio de la atribución conferida por el acápite iii) del artículo 9° del Reglamento del artículo 17° de la Ley N° 30264, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ruta TA-563, Tramo Empalme PE – 15 Camiara, Vía de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna".

Que, conforme a lo establecido por el numeral 11.5 del artículo 11° del mencionado Decreto Supremo N° 006-2015-EF, una vez recibido el referido informe previo, el Titular de la Entidad Pública o el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en caso de encargo, aprobará las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada, así como las Bases de la Entidad Privada Supervisora, en un plazo de tres (03) días hábiles;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° de la Ley N° 30264 y su Reglamento;



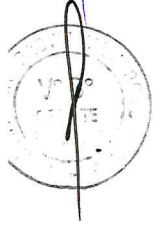


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora para la contratación de la consultoría para supervisión de obra: "Mejoramiento de la Carretera Ruta TA-563, Tramo Empalme PE – 15 Camiara, Vía de Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" ejecución del Proyecto con Código SNIP N° 137137, cuyo valor referencial asciende a S/. 1,230,000.00 (Un Millón Doscientos Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial *Ad Hoc*, las Bases aprobadas por la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del artículo 17° de la Ley N° 30264 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-EF, así como la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2014-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

